

TUS TRABAJOS - TUS DERECHOS

- Todas las personas generan derechos de autor por su trabajo, independientemente de la edad. Incluso los menores de edad pueden generar derechos de autor por su trabajo.
- Los derechos de autor se generan automáticamente en cuanto se crea el trabajo, por ejemplo, cuando se hace la fotografía o se escribe un poema.
- Las creaciones que obtienen derechos de autor son las que superan el umbral originalidad.

EL AUTOR DECIDE CÓMO SE PUEDE USAR SU OBRA.

- Para publicar el trabajo de un alumno, se necesita el permiso del alumno. Para un menor de edad, se necesita también el permiso de sus padres o tutores.
- Si el trabajo se realiza por varios autores en colaboración, se necesita el permiso de todos ellos.

